



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 8041/2025, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referendum* del Consejo Departamental del mismo; aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que los/las candidatos/as deberán poseer antecedentes docentes en el dictado de contenidos conceptuales y/o temáticos de los espacios curriculares actuales del Área de Gestión.

Que el mismo se registrará por lo establecido en las OCS N° 13/2023 y 61/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 29 y 31 de julio de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)"*.

ARTÍCULO 3°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Dr. Francisco Daniel ESTEBAN (DNI N° 36772861).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

Ing. Lucas Luciano MARTÍN FERNANDEZ (DNI N° 33314789).

Esp. Facundo Miguel Monti (DNI N° 25771392).

Suplentes:

Mgtr. Leandro Hipólito Priotti. (DNI N° 24702291).

Ing. María Paula Crucella. (DNI N° 2572367).

Ing. Norberto Ezequiel Escudero (DNI N° 33099212).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en las OCS N° 13/2023 y 61/2023.

ARTÍCULO 6°.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación exclusiva es de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca – njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas